
Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/ABAG/vph

SANTA CRUZ, Febrero 05 del 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir tintas para el Plotter que se encuentra en Secplan, Designjet T120, 10 tintas negras, 5 tintas de color amarilla, 5 de color cyan y 5 de color magenta para su uso inmediato y mantener en stock, según memorándum N°44, de fecha 31 de Enero 2020.

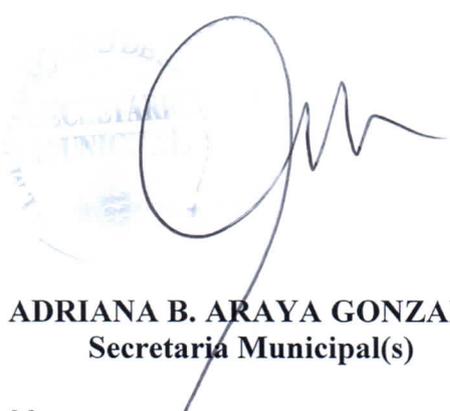
DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas;
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., Rut N°89.912.300-K, por un monto de **US\$ 255,77** con IVA;
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N°96.689.970-0, por un monto de **US\$ 442,48** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1011337 – 1011335 – 1164662 - 1164663.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.


ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)